



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 159-2020-MDH

HUAURA, 16 DE JULIO DEL 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Expediente N° 2126-2020, presentado por el Sr. Christian Giovanni Huasupoma Soriano, el Informe N° 0124-2020-SGPP/MDH, y el Proveído N° 846-2020-ALC-MDH, emitidos por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y por la Oficina de Alcaldía, respectivamente, con referencia al apoyo económico a favor del **GRUPO SOCIAL "JUNTOS POR HUMAYA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado; el Art. II del Título Preliminar y el Art. 4° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Expediente del Visto, el **GRUPO SOCIAL "JUNTOS POR HUMAYA"**, representado por el Sr. **Christian Giovanni Huasupoma Soriano**, solicita el apoyo económico en beneficio de la población del Centro Poblado de Humaya ante la Pandemia COVID – 19; ya que no cuentan con los recursos económicos necesarios;

Que, mediante el **Acuerdo de Concejo N° 003-SO-MDH-2019**, el Pleno de Concejo facultó al señor Alcalde Jacinto Eulogio Romero Trujillo, que cuando se presente un caso social que amerite el apoyo necesario de nuestra entidad edil, otorgue lo solicitado, con cargo a rendir cuenta de lo ejecutado, en mérito a ello se corrió traslado a las áreas correspondiente a fin de que emitan los informes respectivos;

Que, mediante el Informe N° 0124-2020-SGPP-MDH, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorga la cobertura presupuestal por el monto de **S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Soles)**, a favor del **GRUPO SOCIAL "JUNTOS POR HUMAYA"**, representado por el Sr. Christian Giovanni Huasupoma Soriano;

Que, mediante el Proveído N° 846-2020-ALC-MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía, remite la presente para emitir resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por el Artículo 20° numerales 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo económico por el monto ascendente a **S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Soles)**, a favor del **GRUPO SOCIAL "JUNTOS POR HUMAYA"**, representado por el Sr. **Christian Giovanni Huasupoma Soriano**, identificado con **DNI N° 43270590**, ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente disposición a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA
Jasinto E. Romero Trujillo
JASINTO E. ROMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRITAL

¡Rumbo al Bicentenario!